

ARICA,

VISTOS:

03 FEB 2012

- a) **Decreto Alcaldicio Nº8475**, de fecha 05 de Diciembre del 2011 y Memorándum Nº132/2012, de Relaciones Públicas, viene en contratar a honorarios a don José Gamboa Morales, por concepto de servicios de Jurado para el Circuito de la XI. Versión del Carnaval Andino Internacional con la Fuerza del Sol 2012.
- b) Contrato a Honorarios suscrito entre la llustre Municipalidad de Arica y don José Gamboa Morales, de fecha 26 de Enero del 2012.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios suscrito entre la llustre Municipalidad de Arica y don **JOSE GAMBOA MORALES**, de fecha 26 de Enero del 2012.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y la Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO.) OSVALDO ABDALA VALENZUELA, ALCALDE DE ARICA (\$) Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines

procedentes.

GALLEGUILLOS

ECRETARIO MUNICIPAL

OAV/HAR/CCG/emv.

Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Secretaría Municipal, Secretaría Comunal de Planificación, RR.PP., Archivo, CON.33

CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON JOSE GAMBOA MORALES

En Arica, a 26 de Enero de 2012, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. Nº 69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **WALDO LUCIO SANKAN MARTINEZ**, chileno, Ingeniero Civil Industrial, R.U.T. Nº 10.238.549-7, ambos con domicilio en calle Rafael Sotomayor Nº 415, Arica y don **JOSE GAMBOA MORALES**, chileno, R.U.T. Nº 7.169.336-8, con domicilio en Villa Altamira, Arturo Gordon Nº 670, Arica, han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 8475, de fecha 5 de Diciembre de 2011 y al Memorándum N° 132, de la Oficina de Relaciones Públicas, de 24 de Enero en curso, viene en contratar a honorarios, a don JOSE GAMBOA MORALES, por concepto de servicios de Jurado para el Circuito de la "XI Versión del Carnaval Andino Internacional con la Fuerza del Sol 2012", a realizarse durante los días 27, 28 y 29 del presente mes.

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 200.000.- impuesto incluido.

TERCERO

El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V° B° de la Oficina de Relaciones Públicas.

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Oficina de Relaciones Públicas.

QUINTO

Para todos los efectos legales del presente Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales.

SEXTO

La personería de don WALDO LUCIO SANKAN MARTINEZ, consta del Decreto Alcaldicio Nº 5805, de fecha 6 de Diciembre de 2008.

SEPTIMO

El presente contrato se firma en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

LDO LUCIO SANKAN MARTINEZ ALCALDE DE ARICA

JOSE GAMBOA MORALES R.U.T. N° 8.685.931-9

WLSM/HAR/RPR/rfch.

A SUMEDISA

Anchos